RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE INDICA

EXPEDIENTE Nº: CONTR 2026/40868
TÍTULO: "CPRL - OBRA DE REFORMA PARCIAL PARA MODERNIZAR, ADAPTAR Y ADECUAR UN ÁREA UBICADO EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÓRDOBA"
LOCALIDAD: Córdoba
TIPO CONTRACTUAL: Obras por Procedimiento Abierto Simplificado Ordinario.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado. Tramitación Ordinaria.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y el artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, establece que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas.

Los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, regulan la composición de la Mesa de Contratación, su funcionamiento y funciones, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP) y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

El apartado 3, del artículo Quinto, de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA núm. 201, de 19 de octubre de 2022), delega en las personas titulares de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo las facultades que la normativa de contratos del sector público atribuye al órgano de contratación, en relación con los contratos, ya sean públicos o privados, incluidos los de carácter patrimonial, derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo, así como la gestión y tramitación de los correspondientes expedientes.

Con fecha 19 de marzo de 2026 tuvo lugar la Resolución de Aprobación del Expediente, y, habiéndose iniciado los trámites para la adjudicación del contrato arriba indicado, procede la designación de la Mesa de Contratación que ha de auxiliar a este órgano.

En su virtud, esta Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba,

RESUELVE:

PRIMERO.- Designar la Mesa de Contratación del procedimiento abierto, para la adjudicación de la contratación del "CPRL - OBRA DE REFORMA PARCIAL PARA MODERNIZAR, ADAPTAR Y ADECUAR UN ÁREA UBICADO EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÓRDOBA" (EXPEDIENTE: CONTR 2026/40868) y que estará compuesta por los siguientes miembros:

Avd. de Chinales, Parcela 26. 14071 Córdoba.

T: 957 015 800
cprl.co.ceeta@juntadeandalucia.es

1.- PRESIDENCIA:

Dña. María del Rocío Salas Jiménez, Secretaria General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Delegación Territorial en Córdoba quien será sustituida en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por D. Jesús Ligero Ramos, Consejero Técnico de la Delegación Territorial en Córdoba.

2.- VOCALES:

D. José Antonio Leiva Márquez, Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Córdoba, quien será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por D. Francisco Sebastián García Román, funcionario del CPRL Córdoba.

D. Antonio González Ravé, funcionario del CPRL de Córdoba, quien será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por D. Juan Parra Jiménez, funcionario del CPRL Córdoba.

D. José Luis Sáez Lara, Letrado del Servicio Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Córdoba, quien será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por D. José Antonio Soriano Cabrera, Consejero Técnico del citado Servicio Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Córdoba.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial de la Junta de Andalucía en Córdoba, quien será sustituido en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por D. Juan Manuel Arroyo Millán, Interventor Provincial Adjunto de la Junta de Andalucía en Córdoba.

3.- SECRETARIO:

D. Rafael Calero Mármol, jefe del Departamento de Administración General del CPRL Córdoba, quien será sustituido, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por D. Juan Francisco Buendía Orden, funcionario del CRPL Córdoba.

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos.
En todo lo demás, el funcionamiento de la Mesa de Contratación se ajustará a lo dispuesto en la legislación relativa a órganos colegiados recogida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiendo recabar la misma cuantos informes estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que podrán alegar las causas de abstención en las que pudieran resultar incursos.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÓRDOBA
Fdo: Dña María Dolores Gálvez Páez